

Martes, 20 de diciembre de 2016

Sección I - Administración Local

Municipio

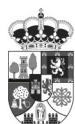
Ayuntamiento de Oliva de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto general 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2017 en sesión celebrada el 9 de noviembre del presente, expuesto al público dicha aprobación en el B.O.P. de 18 de noviembre sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, dicha aprobación se eleva a definitiva y se publica dicho Presupuesto resumido por capítulos, así como la Plantilla de Personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Impuestos Directos	76.200,00
2º	Impuestos Indirectos	2.000,00
3º	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	37.140,00
4º	Transferencias Corrientes	79.200,00
5º	Ingresos Patrimoniales	19.100,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Enajenación de Inversiones Reales	

CVE: BOP-2016-5163
Verificable en: <https://www.dip-caceres.es>

Martes, 20 de diciembre de 2016

7º	Transferencias de Capital	
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8º	Activos Financieros	
9º	Pasivos Financieros	
	TOTAL	213.640,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Gastos de Personal	87.800,00
	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	103.200,00
3º	Gastos Financieros	
4º	Transferencias corrientes	12.000,00
	A.2. OPERACIONSE DE CAPITAL	
6º	Inversiones Reales	6.586,28
	B) OPERACIONSE FINANCIERAS	
8º	Activos Financieros	0,00
9º	Pasivos Financieros	4.053,72
	TOTAL	213.640,00

Martes, 20 de diciembre de 2016

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Personal Funcionario			
Denominación	Nº Plazas	Grupo	C.DEST.
Secretario	1	Acumulación	26
Alguacil	1	E	13

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P.

Oliva de Plasencia, 14 de diciembre de 2016

Angel González Jiménez

ALCALDE

